

Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Andaluz de Caza. 2021-2031

MEMORIA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA

El 28 de junio de 2021, se remitió a la Dirección General de Presupuestos, el informe económico financiero en referencia al proyecto indicado en el encabezamiento, en cumplimiento del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, que dispone en sus artículos 2 y 3 que la valoración de dichos proyectos ha de documentarse en una memoria económica en la que se incluyan los antecedentes, motivos y fundamentos que justifican la actuación, valorando la incidencia económica del gasto que ocasiona o el impacto que sobre los ingresos suponga su aprobación y, en su caso, su financiación.

Como se expuso en el citado informe, el objetivo de la aprobación del Plan Andaluz de Caza. 2021-2031, es el de establecer las futuras directrices de la planificación andaluza en materia de caza una vez expirado el periodo de vigencia del anterior Plan Andaluz de Caza, aprobado mediante el Decreto 232/2007, de 31 de julio.

Así mismo, este centro directivo expuso en el citado informe económico que el proyecto de Decreto, por su propia estructura y por la materia sectorial de la que trata, no implica la necesidad de incorporar un epígrafe específico sobre su escenario financiero, al tratarse de un instrumento básico para la planificación de la actividad de la caza en Andalucía para los próximos diez años y considerar que la propuesta normativa no comporta crecimiento del gasto público presupuestado, ni implica incremento de gastos ni disminución de ingresos de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente memoria económica complementaria tiene la finalidad de aportar la respuesta requerida por parte del Servicio de Seguimiento Presupuestario, de la Dirección General de Presupuestos, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en su oficio recibido con fecha 30 de junio de 2021.

En este oficio se requiere que se valore la incidencia de aquellas actuaciones que su ejecución pudieran afectar a los gastos públicos, bien por tratarse de actuaciones que impliquen nuevos compromisos derivados del Plan u otras que ya se vienen ejecutando desde ejercicios anteriores y que no suponen un gasto adicional. Así mismo requieren se indique como se ha previsto su financiación, aportando la partida presupuestaria a emplear, o en su caso, justificar detalladamente el motivo por el cual el proyecto normativo no implica la necesidad de incorporar un epígrafe específico sobre su escenario financiero.

A continuación se detallan los objetivos y medidas que según el informe de la D.G. de Presupuestos podrían tener incidencia económico financiera, exponiendo la justificación de que tales medidas no suponen un



FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA		11/10/2021	PÁGINA 1/3
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING			
VERIFICACIÓN			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



gasto adicional y no afectan a los gastos públicos, por lo que no es necesario emplear ninguna partida presupuestaria para su consecución.

- Objetivo 1. Medida 1.3.- Mejorar la Infraestructura Administrativa para un adecuado desarrollo de la gestión y la actividad cinegética.

1.3.1. Proponer modificación la RPT

1.3.2. Proponer necesidades de personal y de su formación

1.3.3. Desarrollo de nuevos accesos a aplicaciones y programas

En relación al apartado 1.3.1., señalar que no se pretenden incorporar nuevos puestos en la RPT sino cubrir y reorganizar los existentes de forma que se mejore la eficacia y eficiencia administrativa de cara al desarrollo de la gestión de la actividad cinegética. En este sentido y con la finalidad de evitar confusiones, proponemos modificar en el texto del borrador del Plan el indicador 1.3.1. quedando redactado de la siguiente manera:

1.3.1. Proponer la reorganización de la RPT

En cuanto al apartado 1.3.2., indicar que esta medida no implica necesariamente un impacto en los presupuestos ni precisa de un análisis financiero, pues no se incluye la incorporación de dicho personal, sino el análisis y la propuesta del personal que sería apropiado o conveniente incorporar teniendo en cuenta las labores y tareas que deben ofrecer los departamentos de caza de las Delegaciones Territoriales y los Servicios Centrales de la Consejería. En cuanto a las necesidades de formación de dicho personal, se pretenden realizar propuestas por quienes actualmente trabajan en estos departamentos y elevarlas al I.A.A.P y otros organismos que desarrollan entre sus funciones la formación del personal funcionario y laboral de la Junta de Andalucía o de programas formativos ya existentes como el Plan Andaluz de Formación Ambiental.

- Objetivo 2. Medida 2.9.-Puesta en marcha de una aplicación informática, acompañada de un cambio en la normativa, que permita que puedan incorporarse en las memorias los resultados tras cada jornada de caza, y se acumulen en una base de datos de cada coto.

Medida 2.10.- Acercar el mundo de la caza a la juventud, promoviendo jornadas de caza dedicadas, zonas expresas en cada coto e incluso la utilización de terreno público donde se pueda fomentar la iniciación de la caza.

Medida 2.12.- Organizar actividades y cursos en materia cinegética para diferentes sectores implicados en la actividad.

Medida 2.13.- Mejorar la formación en materia de conservación de la biodiversidad.

Indicador 2.1.4. Desarrollo de contenidos. Puesta en marcha de tres cursos.

En relación a la medida 2.9. indicar que la aplicación informática se encuentra en tramitación, financiada con Fondos Europeos FEADER, y se encuentra incluida en la Programación de esta Dirección General. El expediente de contratación es el número Expediente: CONTR 2021 430542 y los anexos del pliego de condiciones administrativas particulares han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el día 15 de junio de 2021 (nº de informe: AJ-CAGPDS 2021/190).

FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	11/10/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los datos financieros de la operación son para el Lote 1:

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo
0299	1300110000 G/44E/619.05/00	C14A0124M1

Y para el Lote 2:

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo
0299	1300110000 G/44E/619.09/00	C14A0124M1

El Proyecto de Inversión es el 2016000204-ELABOR.Y MANTEN.SIST.INFO.EN GESTIÓN y el presupuesto de inversión es de 1.971.235,20 € para una ejecución de 24 meses desde el inicio del contrato.

Por otra parte, la promoción de la actividad entre jóvenes así como organizar actividades y cursos, desarrollar contenidos e incluso participar en la impartición de los mismos o mejorar la formación, no requiere de partidas presupuestarias adicionales sino de campañas informativas con medios y recursos humanos existentes o a los que se destinarán los fondos europeos que sean elegibles en su caso, requiriendo para ello estar programados por la Dirección General y superar los diversos estadios de control y verificación de su elegibilidad y verificabilidad.

Por todo cuanto antecede, se emite la presente memoria económica complementaria requerida por la Dirección General de Presupuestos donde se justifica el motivo por el cual el proyecto normativo no implica la necesidad de incorporar un epígrafe específico sobre su escenario financiero, puesto que no implica incremento de gastos ni disminución de ingresos de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan las memorias económicas y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera.

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

El Director del Instituto Andaluz de
Caza y Pesca Continental
Fdo.: Guillermo Luis Ceballos Watling

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL,
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Fdo.: Araceli Cabello Cabrera

FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	11/10/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	